

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**ARMADA NACIONAL
PREFECTURA NACIONAL NAVAL**



DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

Circular DIRME N° 004/998.-

Montevideo, 13 de julio de 1998-

DE: Director Registral y de Marina Mercante.-

PARA: Lista de Destinatarios.-

ASUNTO:- Documentación para el embarque de tripulantes extranjeros sin documentación uruguaya en buques pesqueros nacionales.-

A partir de la fecha con el fin de dinamizar el embarque de tripulantes extranjeros y que los mismos cumplan con similares requerimientos que los uruguayos, se establece lo siguiente:

- 1.- El Armador deberá presentar con la debida antelación la solicitud, los documentos requeridos en la misma y su fotocopia en idioma español o inglés, (traducidos si es otro idioma). A los efectos del adelanto del trámite podrá presentar copia de facsímil de la documentación requerida. Presentando el original posteriormente para ratificación.
- 2.- Estudiada cada solicitud el Jefe de la División Registro de Personal, Mercante emite la autorización y arma un legajo provisorio.-
- 3.- La autorización del Jefe de Registro de Personal Mercante, es válida como documento de embarque, debiendo el Armador asentar en el Rol de Tripulación el número de Pasaporte o Documento de Marino (de acuerdo con el que ingresó al País) y en Observaciones el N° de Autorización.-
- 4.- El Documento de Marino o Pasaporte (de acuerdo con el que ingresó al País) quedarán en poder del tripulante.-

CANCELACION: Por orden expresa.-

Capitán de Navío (CIME)


MARTIN THOMASSET
Director Registral y de Marina Mercante

Circular DIRME N° 004/998

AUTORIZACION DE EMBARQUE PARA TRIPULANTES EXTRANJEROS

SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN REGISTRO DE PERSONAL MERCANTE

Armador..... solicita para el Buque Pesquero de bandera Nacional embarcar al siguiente tripulante extranjero:

Apellidos: Nombres:.....

Fecha.Nac:...../...../..... Nacionalidad:.....

Documento(Tipo):..... Nro:.....País:.....

Autorización de Ingreso de la Dirección Nacional de Migraciones:

Expte. Nro....., de fecha:/...../..... Con Ingreso al País:/...../.....

Nro Doc. de Marino (Libreta de Embarque):.....País:.....

Patente/Título: Valido hasta el :...../...../.....

Limitaciones de la Patente:.....

Refrendo de acuerdo al STCW' 78 / 95, Nro:....., País:.....

Cursos de acuerdo al STCW' 78 / 95

Lucha Contra Incendios, Valido hasta el:/...../.....

Supervivencia en el Mar, Valido hasta el:/...../..... foto

Primeros Auxilios, Valido hasta el:...../...../.....

Otros:

Observaciones:.....

Carné de Salud Vence:...../...../..... Vacuna Antitetánica Vence/...../.....

.....
(Firma Responsable de la Empresa)

**DIVISIÓN REGISTRO DE PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL.-**

Montevideo, de de

Se certifica que de acuerdo a la documentación presentada, el Sr.:

Apellidos:.....Nombres:.....,

Documento....., Nro:....., puede embarcar como

(Pasaporte o Doc. De Marino)

Tripulante Extranjero en el Buque Pesquero de bandera Nacional

..... en calidad de

Observaciones:.....

Autorizado hasta el :...../...../.....; Autorización Nro.

sello

.....
JEFE DE LA DIVISIÓN REGISTRO DE PERSONAL MERCANTE

En el momento del despacho solo se requerirá la presentación de esta Certificación, la Libreta de Embarque o Pasaporte permanecerán a bordo. Original - Titular Copia - DIVRE-.